

Con el nombramiento anterior quedó terminado el curso de operaciones fiscales que el caso exigía; y con todo ello, dado el conocimiento de tal asunto, según se propuso al empezar á tratarlo.

La parte de Correspondencia Mercantil que se deja expuesta, contiene los documentos más interesantes y más generalmente usados entre los negociantes; así como la autorización estrictamente legal que ellos deben contener para su validez en juicio; no dando cabida á las prácticas arbitrarias que algunos negociantes han querido introducir, como la de verificar la aceptación poniendo solamente el timbre particular de la casa ó negociación; porque eso implica un vicio y por consiguiente ilegalidad. Como este caso podrian citarse otros muchos de extensión viciosa de documentos, cosa, que como la anterior, no debe admitirse.

No se dá mayor amplitud al asunto, por las razones que se dejan indicadas; esto es: por no permitirlo ya lo voluminoso de la obra general á que vá á agregarse, que es la 7.^a edición de la Teneduría de Libros del mismo autor.

Sin embargo, el que escribe esta conclusión se ha esforzado hasta el extremo á fin de llenar en todo lo que le fuera posible, los dos puntos que según su juicio, constituyen netamente la materia que acaba de tratar, que son, como al principio lo expuso: las fórmulas de los documentos usados universalmente en el Comercio; y la manera de legalizar dichos documentos para su validez en juicio. Todo lo cual va ajustado á la práctica y legislación vigentes.

FIN

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTA OBRA.

	PÁG.
Introducción	7
Ratificación de que es ciencia el método de llevar cuentas por Partida Doble, fundándola en su principio inherente de que: "Si á cantidades iguales, se le aumentan ó quitan cantidades iguales, los resultados serán iguales."	8
Documentos que oficial y particularmente favorecen á la presente obra	13
Real orden de España, declarando de utilidad para la instrucción de la juventud la presente obra	16
Artículo honrosísimo con que favoreció á esta obra el periódico <i>El Latino Americano</i> de Nueva York	16
Documentos relativos al premio que la obra obtuvo en la Exposición de Chicago	17
Advertencias interesantes	18
Exposición relativa al Directorio siguiente	19
Directorio escrito por Bernardino del Raso para la enseñanza y aprendizaje de la Teneduría de Libros por Partida Doble, por el mismo autor.	21

PRIMERA PARTE.

TEORIA GENERAL.

1. ^a DIVISIÓN.—De la definición general, libros generales y auxiliares que se acostumbran, y sus definiciones relativas, así como de las prescripciones de las leyes á que deben sujetarse	31
Determinación precisa de los Libros que para toda Contabilidad exigen las leyes actuales	35
2. ^a DIVISIÓN.—Fundamentos de la Partida Doble y nociones de la Partida Simple y Mixta	47
3. ^a DIVISIÓN.—De la naturaleza de las cuentas y sus subdivisiones en el sistema de Partida Doble	51
4. ^a DIVISIÓN.—De la formación y número de los asientos por Partida Doble, y de las reglas que para dicha formación deben observarse	57
5. ^a DIVISIÓN.—Bases para sistemar, seguir y balancear las contabilidades por Partida Doble	60

	PÁGS.
Simplificación de las reglas para pasar las cuentas del Libro Mayor que se acaba al que se empieza.	64
Sobre que el Balance General, según el Código de Comercio vigente, debe practicarse cada año, asentándolo en el Libro que la misma Ley determina	70
6ª DIVISIÓN.—De las diversas clases de compañías que pueden formar los negociantes para el giro de sus capitales, el modo de llevar sus contabilidades por Partida Doble, y reglas para liquidar estas mismas compañías.	73

SEGUNDA PARTE.

PRACTICA GENERAL.

NOCIONES PRELIMINARES.

Del laconismo que se debe observar en la redacción mercantil; abreviaturas más usadas; sinónimos que deben conocerse; resumen de varios asientos en uno sólo; de los casos en que se usa la cuenta intitulada *Partidas en suspenso* ú *Operaciones pendientes*; de los nombres genéricos y más comunes que se les dan á las contabilidades; de las contabilidades consideradas genéricamente, que pueden presentarse *especiales* ó *particulares* y *generales*, y que estas se subdividen en *naturales* y *centrales*; y por último, de la Instrucción que el Tenedor de Libros debe tomar de los datos y nombres técnicos de las contabilidades de cuyos libros se encargue, para poderlos llevar con el acierto debido.

83

PRIMERA CONTABILIDAD.

Comprende la del propietario Agustín Gómez.

Inventario y Borrador	87
Libro Diario de la misma contabilidad	125
Libro Mayor de id. id., con sus advertencias relativas	145
Índice del Libro Mayor	171
Ampliaciones sobre las teorías de los Balances	173
Estado núm. 1.—Balanza de comprobación de la expresada contabilidad.	175
Aclaración sobre el objeto de las Balanzas de comprobación.	176
Estado núm. 2.—Inventario de la misma contabilidad	177
Estado núm. 3.—Balance general de dicha contabilidad.	179
Estado núm. 4.—Cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias de id. id.	183
Comprobación absoluta de la precisión de todas las operaciones numéricas que contiene esta contabilidad, y de cuya comprobación se trató en las teorías que comprende la 5ª División de la primera parte de este Tratado (pág. 72)	184
Libro Auxiliar de la cuenta de casillas de pulque, de esta contabilidad.	185

	PÁGS.
Libro Auxiliar de Caja, de id. id	199
Corte de Caja de segunda operación de los libros de Agustín Gómez, de México, con el <i>extracto respectivo para su formación</i>	205
Razones porque se omiten los demás libros auxiliares de esta contabilidad.	208

SEGUNDA CONTABILIDAD.

Comprende la del manufacturero Manuel Flores.

Advertencias relativas á esta contabilidad	210
Inventario general	211
Libro Borrador	213
Libro Diario	227
Libro Mayor.	241
Índice del Libro Mayor	261
Estado núm. 1.—Balanza de comprobación	263
Estado núm. 2.—Inventario general.	264
Estado núm. 3.—Balance general	265
Estado núm. 4.—Cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias.	267

TERCERA CONTABILIDAD.

Comprende la de una Compañía en nombre colectivo formada por dos socios.

Bases para formar la escritura de sociedad	271
Advertencias relativas á esta contabilidad	275
Libro Diario	278
Continuación del Diario para la liquidación de esta Compañía	289
Libro Mayor y advertencia que le antecede	295
Índice del Libro Mayor.	321
Balanza de comprobación	323
Estado núm. 1.—Balanza total de comprobación.	324
Estado núm. 2.—Inventario general.	325
Estado núm. 3.—Balance general	326
Estado núm. 4.—Cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias	328
Balanza de comprobación relativa á los asientos de la liquidación	329
Nota sobre la Balanza de comprobación relativa á la liquidación	330

CUARTA CONTABILIDAD.

Comprende la del agricultor Francisco Marín.

Advertencias relativas á esta contabilidad.	332
Inventario general.	333
Libro Diario	335

ida

s.

8

7

5

1

	PÁGS.
Libro Mayor	355
Índice del Libro Mayor	391
Estado núm. 1.—Balanza de comprobación	393
Estado núm. 2.—Inventario general	394
Estado núm. 3.—Balance general	397
Estado núm. 4.—Cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias	400

QUINTA CONTABILIDAD.

**Comprende la de la Línea de Diligencias perteneciente
á Luis Samaniego.**

Advertencias relativas á esta contabilidad	403
1. ^a Que esta contabilidad es del género de las generales centrales.	
2. ^a Que el Balance general en dicha contabilidad se practicará según se indicó en la pág. 68, es decir, por el método comunmente conocido, y para lo cual, en las mismas advertencias, se exponen las reglas debidas y se comparan las diferencias y ventajas que aparecen entre los dos métodos dados á conocer para verificar el Balance general.	
Advertencias relativas á las innovaciones que se observarán en los Libros Diario y Mayor que siguen	406
Libro Diario de dicha contabilidad	407
Libro Mayor de id. id	425
Índice del Libro Mayor de la misma contabilidad	451
Balanza de comprobación de los Libros de Diligencias de México á Querétaro	452
Estado núm. 1.—Balanza total de comprobación	453
Estado núm. 2.—Inventario general	454
Estado núm. 3.—Cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias	456
Estado núm. 4.—Balance general	457
Ligeras Nociones sobre la Contabilidad Fiscal	459
Fórmula relativa á la Contabilidad de Compañías Anónimas, con la cual se facilita la comprensión de dichas contabilidades	463

SEXTA CONTABILIDAD.

Comprende la del Banco Central de la Capital de México.

Advertencias relativas á esta contabilidad	480
Libro Diario	481
Libro Mayor	499
Índice del Libro Mayor	520
Balanza de comprobación	521
Estado núm. 1.—Balance de comprobación	522
Estado núm. 2.—Inventario general	523
Estado núm. 3.—Cuenta provisional de Pérdidas y Ganancias	526

27217
657-07
R278

REFORMAS y ADICIONES de IMPORTANCIA

Hech por Partida
de signo *

	PÁGS.
1	8
2	17
3	35
4	64
5	70
6	577
7	"Es- sfac-

122471

toriamente 659

- 8.^a Regla, comprobada y demostrada, para hallar la equivalencia del cambio en moneda Extranjera, en tipo distinto, al de moneda Mexicana 674
- 9.^a Tratado de los Documentos Mercantiles más usuales, así como de su legalización 681





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria

**Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
HOJA DE CODIFICACIÓN**

001			UANL001500371
003			MX-SnUAN
005			20100520114759.0
008			100520s1908 a 00 0 spa
039	9		\a 201005201147 \b pramirez \y 200910091039 \z lsanchezv
040			\a MX-SnUANL \b spa \c MX-SnUAN
050	1	4	\a HF5651 \b .R3 1896
100	1		\a Raso, Bernardino del.
245	1	0	\a Curso completo teórico-práctico y original de teneduría de libros por partida doble.../\c por Bernardino del Raso.
250			\a 7a. ed.
260			\a México : \b Antigua Imprenta de Eduardo Murguía, \c 1896.
300			\a 754 p. ; \c 25 cm.
500			\a Incluye índice de las materias contenidas en la obra
650	4		\a Contabilidad \x Estudio y enseñanza.
650	4		\a Teneduría de libros.
852			\a MX-SnUAN \b CABU \c FG \h HF5651 \i .R3 1896

Ejemplares del fondo: CABU:FG

Código de Barras	Volumen	Copia
1020165834		1



